

ACTA N° 82 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA REALIZAR LA DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA, TRANSFORMACIÓN DE CACAO Y EMPAQUE, ENVASE Y EMBALAJE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA BPIN 2021000100435 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”.

LA REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING S.A.S,

MARISOL CARANTÓN AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.704, expedida en Manizales, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, las conferidas por el Parágrafo 2º del artículo 20 del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, y

CONSIDERACIONES

1. El Acto Legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1º, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un *"10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible"*.
2. Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
3. Que el artículo 37 *ibidem*, indica en su parágrafo primero *"El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control"*.



4. Que el artículo 27 *Ibidém*, establece "*Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales*" (...)

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

5. Que el artículo 2.1.1.3.18. del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el artículo 21 del Decreto 625 de 2022 determina sobre los pagos directos a las entidades ejecutoras que:

ARTÍCULO 2.1.1.3.18. Pagos directos a entidades ejecutoras. De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión.

7. Que mediante artículo 07 del Acuerdo No. 16 del 17/03/2022 publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100435 denominado "**IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA**", así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:



Código BPIN	BPIN "2021000100435"		
Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	16 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.727.997.690,00	\$ 486.200.000	\$10.214.197.690
TOTALES	\$ 9.727.997.690,00	\$ \$ 486.200.000	\$10.214.197.690

Que el **Artículo 2.1.1.3.17.** del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final:

El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces.

En todo caso, el destinatario final en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

8. Que el Manual de Contratación de Up Holding SAS, establece dentro de la modalidad de contratación directa, la posibilidad que cuando la empresa sea el ejecutor de un proyecto de inversión sea proveedor de bienes y servicios, siempre y cuando acredite el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y administrativos – financieros que permitan establecer la idoneidad y experiencia en los bienes a contratar.
9. Que UP HOLDING SAS, como ejecutor del proyecto denominado **"IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON CÓDIGO BPIN N° 2021000100435"**, acredite la capacidad técnica, administrativa, financiera y jurídica para proveer directamente el objeto contractual **PARA REALIZAR DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL LABORATORIO DE**



BIOTECNOLOGÍA, TRANSFORMACIÓN DE CACAO Y EMPAQUE, ENVASE Y EMBALAJE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA BPIN 2021000100435 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”.

10. Que la representante legal de UP HOLDING SAS, mediante comunicación escrita informó al Gerente del proyecto **CON CÓDIGO BPIN 2021000100442**, la posibilidad de proveer directamente para **REALIZAR DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA, TRANSFORMACIÓN DE CACAO Y EMPAQUE, ENVASE Y EMBALAJE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA BPIN 2021000100435 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”**, para lo cual se presenta el documento **ANÁLISIS SOPORTE DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGÚN SU NECESIDAD Y CÓMO POR SU IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y COSTO, EL ENTE EJECUTOR DEL PROYECTO DENOMINADO “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA, CON CÓDIGO BPIN N° 2021000100435, PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS**, con el que se evidencia a cabalidad el cumplimiento de requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros y administrativos, demostrando la idoneidad y experiencia para la ejecución del objeto contractual.
11. Que una vez acreditado por parte de **UP HOLDING SAS**, la idoneidad y experiencia en la contratación para **REALIZAR DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA, TRANSFORMACIÓN DE CACAO Y EMPAQUE, ENVASE Y EMBALAJE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA BPIN 2021000100435 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS**. y constatado el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, administrativos y financieros se procederá a hacer efectiva la contratación a través de modalidad directa.
12. Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, **UP HOLDING SAS** ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.
13. Que el artículo 27 de la ley 2056 de 2020 establece que: *“(...) Corresponde al jefe del órgano respectivo o a su delegado del nivel directivo o al representante legal de la entidad ejecutora, ordenar el gasto sobre apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad, en el capítulo independiente de regalías; en consecuencia, serán responsables fiscal, penal y disciplinariamente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.*



PARÁGRAFO 1o. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación autorizará el giro de los recursos.”

14. Que el valor de la contratación de **REALIZAR DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA, TRANSFORMACIÓN DE CACAO Y EMPAQUE, ENVASE Y EMBALAJE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA BPIN 2021000100435 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.**, es la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 777.912.250).**
15. Que las actividades a desarrollar son las siguientes en aras de garantizar una correcta ejecución de los recursos son las siguientes:

EQUIPOS Y SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<p>ANALIZADOR TÉRMICO SIMULTANEO</p> <p>E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila</p>	<p>Medición de flujo de calor (DSC)</p> <p>Medición de los cambios de peso (TGA)</p> <p>Sensores de flujo de calor TG-DSC</p> <p>Rango de temperatura: RT hasta 1000 ° C</p>	1	Unidad	\$ 254.174.000	\$ 254.174.000
<p>EQUIPO DE PROTEINA KJENDHAL CON TODOS SUS ACCESORIOS</p> <p>E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila</p>	<p>Kjeldhal Para Digestión y Destilación automatizado con control de temperatura.</p> <p>Unidad compacta y/o unidades de digestión y destilación por separado.</p>	1	Unidad	\$ 97.524.000	\$ 97.524.000



<p>ESPECTOFOTOMETRO INFRAROJO FTIR</p> <p>E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila</p>	<p>Espectrofotómetro FTIR con interferómetro Detector: DLATGS Diferentes configuraciones de resolución Con interfaz de comunicación USB Resolución máxima de al menos 0.4 cm⁻¹</p>	1	Unidad	\$ 170.480.000	\$ 170.480.000
<p>Molino de cacao</p> <p>E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila</p>	<p>Molino de bola Capacidad 20 - 30 kg Fineza de molienda <= 20 µ</p>	1	Unidad	\$ 76.086.000	\$ 76.086.000
<p>Tostadora de cacao</p> <p>E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila</p>	<p>CAPACIDAD Y/O PRODUCCIÓN: Entre 10 - 20 Kilos Tiempo por batch: 20-40 min. El proceso se lleva a cabo automáticamente a una temperatura de 130°C.</p>	1	Unidad	\$ 58.509.000	\$ 58.509.000
<p>Descascaradora de cacao</p> <p>E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila</p>	<p>Capacidad de producción: 10-20 Kg/batch Tiempo por batch: 20-40 min. PRODUCCIÓN HORA: 70-100 En acero inoxidable</p>	1	Unidad	\$ 58.255.000	\$ 58.255.000
<p>ULTRACONGELADOR PARA LABORATORIO A -20°C</p> <p>E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio</p>	<p>Ultra Congelador (-20°C) para laboratorio Rango de temperatura de -20 a -40°C. • Capacidad mínima: 300L • Puerta sólida. • Bandejas: cuatro (4)</p>	1	Unidad	\$ 25.478.000	\$ 25.478.000



de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	<ul style="list-style-type: none"> • Circulación de aire forzado. • Sistema de descongelamiento no invasivo guiado por ciclos. • Certificaciones: CE, CUL • Motor de velocidad variable. • Bajo nivel de ruido de 52 decibeles. • Seguridad de set point. • Termómetro gráfico. • Iluminación interior. • Alarma de puerta abierta, batería baja, falla de energía 				
ESPECTROFOTOMETRO UV Vis E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	<p>Espectrofotómetro UV-Vis</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rango Longitud de onda entre 190-1100 nm ▪ Cuenta con diferentes modos de medición ▪ Ancho de banda espectral entre 1 y 4 nm ▪ Almacenamiento de datos en memoria 	1	Unidad	\$ 37.406.250	\$ 37.406.250
TOTAL				\$ 777.912.250	\$ 777.912.250

16. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD TÉCNICA.

UP HOLDING SAS cuenta con la idoneidad y competencias requeridas para liderar los servicios contemplados a continuación; al considerar su experiencia como contratante y contratista, dispone de la capacidad jurídica, técnica y financiera. Por ende, es necesario destacar su alto desempeño en procesos de contratación de servicios de formación, prototipado y apoyo logístico para la realización y desarrollo de los diferentes eventos y talleres. Dicha experiencia como contratista permite que se tengan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

En este sentido, se evidencia que Up Holding SAS dispone de todas las capacidades para ser proveedor directo de los servicios contemplados, lo cual sería una ventaja competitiva para el proyecto **BPIN 2021000100435**, al lograr cumplir con el mayor de los estándares las actividades y el cronograma programado.

De conformidad con lo anterior, se tendría la oportunidad de proporcionar:

- Articulación oportuna de los requerimientos y necesidades del proyecto en relación con los procesos logísticos, dado el conocimiento de las condiciones de acceso y disponibilidad de recursos en los municipios beneficiados del departamento del Vaupés.
- Optimización en calidad y recursos al conocer detalladamente las actividades previstas a ejecutar.



- Coordinación y adaptabilidad para el desarrollo de las actividades que satisfagan los criterios de los clientes internos y externos vinculados al proyecto

De igual manera, Up Holding SAS en su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.

A continuación, se evidencia la capacidad técnica de Up Holding por actividad a ejecutar:

OBJETO: REALIZAR DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA, TRANSFORMACIÓN DE CACAO Y EMPAQUE, ENVASE Y EMBALAJE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA BPIN 2021000100435 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”.

De igual manera, UP HOLDING S.A.S. En su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.

Tabla 9. Experiencia general RUP 2023.

Experiencia General

No.	Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
1	CORPORACIÓN CARIBETIC	\$ 23.200.000	1	Realizar la estrategia de integración y registro de la oferta y la demanda de servicios de la industria de tecnologías de la información de Colombia, dentro del “Plan estratégico para la implementación de la herramienta de Autodiagnóstico como Fortalecimientos a las empresas TI”
2	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 468.680.776	2	Suministro para garantizar la efectiva ejecución del proyecto “Arauca vive digital”
3	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DEL SOFTWARE DE ANTIOQUIA	\$ 279.491.231	3	El contratista prestara sus propios medios y autonomía administrativa los servicios profesionales y de apoyo de la gestión, como consultor: aunando esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para impulsar el ecosistema digital en el municipio de Medellín a través de la ejecución del proyecto “Medellín vive digital”
4	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 196.510.206	4	Habilitar, incrementar y conservar las capacidades TIC a través de la dotación tecnológica de un laboratorio de innovación y desarrollo tecnológico en Arauca



No.	Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
5	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 719.426.035	5	Suministro de la co-creación, diseño, desarrollo, despliegue e implantación de un paquete de contenidos digitales pertinentes para la educación de multilinguaje (inglés y emberá) y desarrollo de estrategia de uso de herramientas tic para la educación media en los grados (8, 9, 10 y 11) en el municipio de Quibdó
6	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 508.000.000	6	Desarrollar cinco diplomados en formulación y gestión de proyectos de competitividad, ciencia, tecnología e innovación con una intensidad de 120 horas de las cuales 96 son presenciales y 24 virtuales, en los municipios de Istmina, Quibdó y Bahía Solano para un total de 172 personas formadas incluye convocatoria, selección, formación, certificación y seguimiento al compromiso de los beneficiarios con las horas de aporte a la Comisión Regional de Competitividad y a la Gobernación de Chocó
7	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 9.000.000	7	Adelantar las labores de consultoría para la representación en nuevos negocios de tecnologías de información para 5 productos de software vinculados a empresas de Parquesoft Bogotá, por cuenta y riesgo del adjudicatario del presente contrato
8	FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE SOFTWARE DE BOGOTÁ	\$ 384.485.000	8	Articular las instancias que conforman el scctei en el departamento de chocó, diseñar una cadena de valor e interacción interinstitucional de ctei relacionados con las apuestas productivas del departamento de Choco, alineación estratégica del plan regional de competitividad, ciencia, tecnología e innovación para el departamento del chocó, co-creación de una ruta de trabajo para el fortalecimiento de la triple hélice (universidad – empresa - estado) generando redes de confianza por medio de dos proyectos formulados de cctei”
9	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	\$ 20.257.900	9	Suministro de kit de robótica y el respectivo entrenamiento con el fin de generar competencias en robótica a estudiantes y docentes en 8 municipios beneficiarios del proyecto en el departamento del chocó
10	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	\$ 769.087.000	10	Generación de competencias TIC en la comunidad educativa desarrollando habilidades de pensamiento en lógica matemática orientado a las ciencias de la computación en los municipios de Nuqui, Riosucio, Atrato, Istmina, Tado, Condoto, Unión Panamericana y Certegui en el departamento del Chocó
11	CORPORACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COHESIÓN Y EL TEJIDO SOCIAL	\$ 168.071.530	11	Prestación de servicios profesionales para promover procesos de reparación integral, medidas de satisfacción, garantías de no repetición y memoria y verdad para 126 familias víctimas de los municipios de manzanares, Marquetalia y Pensilvania en el oriente de Caldas



No.	Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
12	RENTIC S.A.S.	\$ 650.341.471	12	Prestar servicios para la generación de habilidades y competencias a empresas como entrenamiento en gestión de la innovación logrando transformar su cultura, en una cultura de innovación a través de la construcción de una ruta de innovación en tres subregiones del departamento del Chocó.
13	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	\$ 588.571.794	13	Formar en innovación empresarial, herramientas de innovación a 156 empresarios, colaboradores y profesionales en mínimo dos subregiones del chocó – ruta de innovación en el marco del proyecto “desarrollo de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Choco”. Formar en innovación empresarial, herramientas de innovación a 22 empresarios, colaboradores y profesionales en el municipio de Capurgana Choco – ruta de innovación en el marco del proyecto “desarrollo de capacidades y habilidades en gestión de la innovación empresarial para el departamento del Choco”
14	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ	\$ 774.942.941	14	Formar en prototipado a empresarios, colaboradores, profesionales y facilitadores con cobertura para las cinco (5) subregiones del chocó en el marco”.
14	CORPORACIÓN COSMOS	\$ 438.075.866	15	"Fortalecimiento y articulación del sistema de a través del desarrollo de agendas integradas en el departamento de Amazonas" Objetivo: Desarrollo de cuatro (4) seminarios experienciales participativos de innovación dictado por expertos nacionales e internacionales, para la generación, difusión y adopción de tecnologías para crear o absorber innovación o nuevo conocimiento en cada sector productivo priorizado en el departamento de Amazonas. Meta: (4) Seminarios de apoyo y fomento a la innovación desarrollado para los municipios de Puerto Nariño y Leticia con (210) personas beneficiadas, se debe contar por seminario mínimo con un representante de cualquiera de las áreas no municipalizadas por cada sector productivo
16	UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	\$ 3.479.566.194	16	Compraventa, instalación y transporte de equipos tecnológicos
17	FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLÍVAR - FUNTAB	\$ 179.010.420	17	Prestación de servicios logísticos en el departamento de SUCRE.
18	APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	\$ 217.583.463	18	Contratar los servicios de apoyo logístico para la
19	APRENDIZAJE INTERACTIVO	\$ 477.030.887	19	Desarrollo de software para los diferentes proyectos de inversión de ctei
20	RENTIC SAS	\$ 57.263.011	20	Contratar el suministro de 50 equipos de cómputo y transporte e instalación de conectividad para 21 sedes educativas en el departamento de CHOCÓ.



No.	Empresa o entidad contratante	Valor Contrato	CONSECUTIVO RUP	OBJETO DEL CONTRATO
21	FACTORY INTERACTIVE MEDIA SAS	\$ 81.270.000	21	Suministro de licencias desarrolladas para las sedes educativas del proyecto educatec

Esta experiencia está reflejada hasta el RUP renovado a diciembre de 2023.

Tabla 10. EXPERIENCIA UP HOLDING EN SUMINISTROS.

Actividad	No.	CONTRATANTE	Valor Contrato	OBJETO DEL CONTRATO
E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	1	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	\$ 220.257.900	Suministro de kit de robótica y el respectivo entrenamiento con el fin de generar competencias en robótica a estudiantes y docentes en 8 municipios beneficiarios del proyecto en el departamento del Chocó.
	2	UNIVERSIDAD CARTAGENA DE	\$ 3.479.566.194	<p>COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y TRANSPORTE DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS. Contrato No. 85-2020</p> <p>Equipos suministrados:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CNC ROUTER - CNC ROUTER ESCRITORIO - CNC LASER - IMPRESORA 3D - CORTADOR DE VINILO - ESCANER 3D - MOTOR TOOL - MEET PROTOCYCLER - EQUIPOS PORTATILES - COMPUTADOR MAC - TABLERO INTELIGENTE CON VIDEOBEAM - TV Dual Screen - GENERADOR ELECTRICO - GENERADOR DE FUNCIONES DIGITALES - UPS



Actividad	No.	CONTRATANTE	Valor Contrato	OBJETO DEL CONTRATO
				- LICENCIA PARA CNC
TOTAL			\$ 3.699.824.094	

ITEM	Número del contrato	NIT o cédula del proveedor	Nombre del proveedor	Tipo de persona	Fecha de inicio del contrato (MM/DD/AAAA)	Fecha de terminación del contrato (MM/DD/AAAA)	Tiempo	PRESUPUESTO OFICIAL	Valor del contrato	Objeto del contrato	Estado del Contrato
4	ACTA N° 037 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2023.	900.828.60-3-1	UP HOLDING SAS	JURIDICA	CINCO (05) DIAS	12/10/2023	16/10/2023	\$ 42.292.390,00	\$ 42.292.390,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE RUBRO R04, PARA LAS EMPRESAS FABRICA DE CHOCOLATE AUTENTICO HUILENSE, APIFIT Y MUCADELY DE LOS PROYECTOS COFINANCIADOS EN LOS CONVENIOS N° 01, 16 Y 17 DE 2023, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DE HUILA. BPIN 2021000100230. PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.	LIQUIDADO
5	ACTA No. 036 DEL 07 DE JULIO 2022	900.828.60-3-1	UP HOLDING SAS	JURIDICA	11 MESES	07 DE JULIO DE 2022	30 DE JUNIO DE 2023	\$ 1.136.165.553,00	\$ 1.136.165.553,00	POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO DE HUILA BPIN 2021000100235"	LIQUIDADO



6	ACTA No 14 DEL 24 DE ABRIL DE 2023	900.828.60 3-1	UP HOLDING SAS	JURIDICA	(01) UN MES	24 DE ABRIL DE 2023	23 DE MAYO DE 2023	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN CONTRACTUAL DIRECTA POR PARTE DEL EJECUTOR Y SE DECRETA EL GASTO PARA REALIZAR COMPRAR PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS SEDES EDUCATIVAS GANADORAS DE LAS OLIMPIADAS EDUCAHUILA, CON CARGO A LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES QUE IMPLEMENTEN LA JORNADA ÚNICA MEDIANTE LA APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA DESARROLLAR CAPACIDADES Y HABILIDADES EN CTEI EN EL DEPARTAMENTO	LIQUIDADO
---	------------------------------------	-------------------	----------------	----------	-------------	---------------------	--------------------	---------------------	---------------------	---	-----------

De igual manera, UP HOLDING S.A.S. En su rol como ejecutor del proyecto y garante del recurso público conoce los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del sistema de compras y contratación pública que le permiten celebrar dichas acciones en el marco que la ley dispone.

De acuerdo con lo anterior, se resalta que **UP HOLDING S.A.S.** cuenta con la idoneidad y competencias requerida para: **REALIZAR DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA, TRANSFORMACIÓN DE CACAO Y EMPAQUE, ENVASE Y EMBALAJE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA BPIN 2021000100435 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.**". Dicha experiencia como contratista soportan los conocimientos que se requieren para la prestación de los servicios demandados.

17. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD LEGAL

1.1.1. Normatividad

Que el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto Único Reglamentario 1821 de 2020 estableció que "Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe la instancia correspondiente", asimismo señaló que la ejecución de los proyectos de inversión financiados con recursos del SGR "se adelantará, con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020, al de contratación pública y las demás normas legales vigentes", por lo que es necesario aclarar que el ejecutor designado podrá ser el responsable de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión en cuyo caso deberá seguir el régimen presupuestal del SGR.

Que el artículo 20 del Decreto 625 de 2022, estableció en su Parágrafo 2 la posibilidad que, la entidad ejecutora de un proyecto de inversión con recursos del SGR sea proveedora directa de bienes y servicios, así: "...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto..."



En el mismo sentido, el artículo 21 del Decreto 625 del 2022, respecto que, la entidad ejecutora sea proveedora directa de bienes y servicios en un proyecto de inversión, enuncia: “...De conformidad como establecido en el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020 en relación con el pago a destinatario final, cuando la entidad ejecutora sea la responsable de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y por tanto, concurren las calidades de entidad designada ejecutora, proveedor de bienes o servicios y destinatario final, podrá realizar la ordenación del pago a cuentas propias como destinatario final a través del Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías, previa expedición del acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados o el que haga sus veces.

Será responsabilidad de la entidad ejecutora contar con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión...”

Que mediante artículo 07 del Acuerdo No. 16 del 17/03/2022 publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR), viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto BPIN 2021000100435 denominado “IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA”, así mismo designó como entidad ejecutora a UP HOLDING S.A.S, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN “2021000100435		
Nombre del proyecto	IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	16 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$9.727.997.690,00	\$ 486.200.000	\$10.214.197.690
TOTALES	\$ 9.727.997.690,00	\$ \$ 486.200.000	\$10.214.197.690

Que el Artículo 2.1.1.3.17. del Decreto 625 del 26 de abril de 2022, establece lo siguiente respecto al beneficiario Final

“El destinatario final al que se refiere el artículo 27 de la Ley 2056 de 2020, corresponde a la persona natural o jurídica que sea contratada por los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías, encargada de suministrar los bienes y/o servicios con el fin de desarrollar las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, conforme el acto administrativo que decreta el gasto o el que haga sus veces. En todo caso, el destinatario final en el





Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías deberá corresponder al tercero beneficiario del compromiso presupuestal del gasto.

(...)

Parágrafo 2°. Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.

Teniendo en cuenta que la normatividad vigente, Ley 2056 de 2020, Decreto No. 1821 de 2020, el Decreto No 625 de 2022 y el Manual de Contratación de Up Holding SAS, permiten al ejecutor del proyecto de inversión proveer directamente bienes y servicios siempre y cuando tenga la capacidad jurídica, técnica y financiera, para el caso concreto, UP HOLDING SAS ha demostrado que, con las bases indicadas y los objetivos claros, fue posible generar un panorama frente a quien observe el desarrollo progresivo en sus capacidades, siendo hoy día reconocido en los temas que son de su resorte por el contenido y desarrollo de los proyectos y servicios que a diario presta. Esta calidad le permite argumentar con hechos que, **UP HOLDING SAS** cuenta con altos niveles de competitividad además de la idoneidad y experiencia requerida para la toma de iniciativas, desarrollo, formulación y ejecución relacionados con la misión para la cual fue creado.

1.1.2. OBJETO SOCIAL UP HOLDING SAS

UP HOLDING S.A.S. es una firma consultora especializada en formulación, gestión y ejecución de proyectos de tecnología, innovación y fortalecimiento empresarial con cobertura en todo el territorio nacional, con un equipo altamente calificado y centrado en la obtención de resultados, aportando a las organizaciones conocimiento y experiencias en las mejores prácticas de gestión organizacional y tecnológicas. Con una experiencia de más de ocho (8) años en el mercado colombiano en la formulación y gestión de proyectos ciencia, tecnología e innovación, especialmente ofreciendo, soluciones TIC para el desarrollo de ciudades inteligentes, consultorías en gestión tecnológica, gestión del conocimiento e innovación para entidades territoriales, desarrollo de planes en ciencia tecnología e innovación, integración de sistemas relacionado con software focalizado hacia las ciudades, proyectos CTel.

UP HOLDING S.A.S., tiene por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Prestar servicios básicos de telecomunicaciones para cursar correspondencia pública con utilización del espectro electromagnético, toda esta labor se realiza con el soporte técnico y la infraestructura necesaria, también ofrece servicios de red de fibra óptica, mantenimiento, instalación, diseño de redes de radio, asesoría y todo lo relacionado con comunicaciones radioeléctricas, también podrá realizar producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social; podrá además diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo



industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica; implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento; posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad; realizar y promover eventos tales como seminarios, foros, congresos, cursos, diplomados, y en general, actividades académicas que permitan la divulgación de las actividades incluidas en el objeto social, así como celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados; adicional también podrá comprar, vender, importar, y exportar todo tipo de equipos y repuestos de tecnologías de la información, tramitar y obtener la representación de empresas productoras y comercializadoras de tales equipos y repuestos, adquirir bienes de cualquier naturaleza y enajenar a cualquier naturaleza, y enajenar a cualquier título aquellos de que sea dueña, así mismo las sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes para el cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades anónimas o de responsabilidad limitada, celebrar contratos en cuentas en participación, sea como gestora o como participante, fusionarse por absorción o por creación con otra u otras sociedades que tengan el mismo objeto social y transformarse en otro tipo de sociedad, celebrar convenios, concordatos potestativos, preventivos u obligatorios con sus acreedores, celebrar contratos comerciales de mutuo con garantías reales o personales, constituir sociedades subordinadas que pueden ser filiales o subsidiarias, importar o adquirir en los mercados nacionales e internacionales maquinaria, equipos y dotaciones para el funcionamiento de los establecimientos de comercio que tenga la sociedad a cualquier título, obtener el registro de marcas y patentes, y el depósito de nombres comerciales para distinguir los productos y servicios que comercializa o elabora la sociedad y los establecimientos de comercio de propiedad de la misma, girar, aceptar, endosar, negociar y tener toda clase de títulos valores, organizar oficinas de call center o centros de llamadas o contact center, centros de contactos de negocios, venta y alquiler de computadores adicionalmente y para el cabal cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá actuar como mandatario, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, intervenir como socio y/o accionista en la fundación de toda clase de sociedades, aportar capital a las mismas, o adquirir y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras sociedades, pudiendo además fusionarse, asociarse con otras sociedad de actividad similar a la suya, la sociedad podrá hacer inversiones relacionadas con su objeto social y en general, la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acordes y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.

Cabe resaltar que Up Holding SAS, por su idoneidad y experiencia, pretende servir además de ejecutor del proyecto de inversión **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON CÓDIGO BPIN 2021000100435**, como proveedor de bienes y servicios; adquiriendo compromisos conforme a la propuesta presentada, ajustada e informada al Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación y de esta manera garantizar el logro de los objetivos propuestos del proyecto.



Lo anterior ha tenido como finalidad la de incrementar las capacidades que se tienen en ciencia, tecnología e innovación para hacer un país competitivo, mediante mecanismos que promuevan la transformación y modernización del aparato productivo, que impulse la creación de empresas con alto contenido tecnológico, todo desde distintos sectores y actores, públicos y privados. La educación es componente fundamental para estimular la participación y desarrollo de nuevas generaciones de investigadores, emprendedores, desarrolladores tecnológicos e innovadores, emprendedores y empresarios, todo necesariamente con el apoyo continuo, oportuno y suficiente de las actividades que permitan obtener el crecimiento dinámico y permanente que se requiere, con coberturas incluyentes que permitan cerrar las brechas existentes entre sectores urbanos y rurales, públicos y privados, países avanzados y el nuestro, para interactuar armónicamente mediante canales asequibles al ciudadano común y se le permita acceder a un conocimiento globalizado.

Es así que, al evidenciar que dentro del objeto social de UP HOLDING S.A.S., se encuentra la posibilidad de realizar *“producción, comercialización, importación y exportación de software, imagen y multimedia digital, servicios de relacionados con internet y outsourcing de todo tipo de procesos en cumplimiento de su objeto social”*, además de *“diseñar, desarrollar y ejecutar en planes, programas y proyectos orientados al fomento, promoción y desarrollo de las actividades empresariales, académicas, científicas, y tecnológicas comprendidas en el empeño de asistir, acompañar y asesorar personas naturales, y representantes de empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones en general en temáticas relacionadas con tecnologías de información y comunicaciones, innovación, gestión de proyectos, ciudades y regiones inteligentes, telemedicina, telesalud y todo lo relacionado con las tendencias del desarrollo industrial y económico, basando su productividad y eficacia en el conocimiento con la utilización de herramientas de última generación tecnológica”*; también la posibilidad de *“implementar mecanismos de transferencia de tecnología y transmisión y gerencia del conocimiento”*, *“posibilitar y coadyuvar en la adopción, difusión, adaptación y acercamiento de las tecnologías de la información a la comunidad”*, así como *“celebrar con cualquier persona natural o jurídica, de derecho público o privado, de carácter nacional o extranjero, contratos y/o alianzas estratégicas desarrolladas en las modalidades presenciales y/o virtuales, que tengan por objeto aumentar las capacidades, habilidades productivas y competitivas para la producción, comercialización y distribución de software, conocimientos, tecnologías, sistemas o procesos y gerencia de proyectos afines o relacionados”* y *“realizar toda clase de actos, contratos u operaciones permitidos por las leyes colombianas o de terceros países y acuerdos y necesarios para el fiel cumplimiento de su objeto social y las demás inherentes al objeto social.”* Con lo dicho, se encargará de la ejecución de los diferentes componentes para los cuales demuestra la competencia y capacidad necesaria para llevarlo a cabo con mayor eficiencia y calidad. Los suministros por ejecutar serán:

 **RUBRO: EQUIPOS Y SOFTWARE**

EQUIPOS Y SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
ANALIZADOR TÉRMICO SIMULTANEO E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación	Medición de flujo de calor (DSC) Medición de los cambios de peso (TGA) Sensores de flujo de calor TG-DSC Rango de temperatura: RT hasta 1000 ° C	1



de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila		
EQUIPO DE PROTEINA KJENDHAL CON TODOS SUS ACCESORIOS E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	Kjeldhal Para Digestión y Destilación automatizado con control de temperatura. Unidad compacta y/o unidades de digestión y destilación por separado.	1
ESPECTOFOTOMETRO INFRAROJO FTIR E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	Espectrofotómetro FTIR con interferómetro Detector: DLATGS Diferentes configuraciones de resolución Con interfaz de comunicación USB Resolución máxima de al menos 0.4 cm-1	1
Molino de cacao E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	Molino de bola Capacidad 20 - 30 kg Fineza de molienda <= 20 µ	1
Tostadora de cacao E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	CAPACIDAD Y/O PRODUCCIÓN: Entre 10 - 20 Kilos Tiempo por batch: 20-40 min. El proceso se lleva a cabo automáticamente a una temperatura de 130°C.	1
Descascaradora de cacao E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	Capacidad de producción: 10-20 Kg/batch Tiempo por batch: 20-40 min. PRODUCCIÓN HORA: 70-100 En acero inoxidable	1
ULTRACONGELADOR PARA LABORATORIO A -20°C E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	Ultra Congelador (-20°C) para laboratorio Rango de temperatura de -20 a -40°C. • Capacidad mínima: 300L • Puerta sólida. • Bandejas: cuatro (4) • Circulación de aire forzado. • Sistema de descongelamiento no invasivo guiado por ciclos. • Certificaciones: CE, CUL	1



	<ul style="list-style-type: none"> • Motor de velocidad variable. • Bajo nivel de ruido de 52 decibeles. <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad de set point. • Termómetro gráfico. • Iluminación interior. • Alarma de puerta abierta, batería baja, falla de energía 	
<p>E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila</p>	<p>Espectrofotómetro UV-Vis</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rango Longitud de onda entre 190-1100 nm ▪ Cuenta con diferentes modos de medición ▪ Ancho de banda espectral entre 1 y 4 nm ▪ Almacenamiento de datos en memoria 	1

Tabla 12. Códigos UNSPSC

86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111600	Educación de adultos
80101600	Gerencia de proyectos
80111500	Desarrollo de recursos humanos
60103600	Recursos y actividades multiculturales
60105300	Materiales educativos de educación de carrera
60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
60121600	Materiales de estudio
60141100	Juegos
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101600	Gerencia de proyectos
80101700	Gerencia Industrial
80141500	Investigación de mercados
80141600	Actividades de ventas y promoción de negocios
80151600	Servicios de comercio internacional
80161500	Servicios de apoyo gerencial
81111500	Ingeniería de software o hardware
81111700	Sistemas de manejo de información mis
81112000	Servicios de datos
81121500	Análisis económico
811315 00	Metodología y análisis
81141700	Planeación y control de producción



81141900	Servicios de investigación y desarrollo de tecnología manufacturera
84101500	Asistencia de desarrollo
84111500	Servicios contables
86101500	Servicios de entrenamiento en agricultura y silvicultura y otros recursos naturales
86101600	servicios de capacitación vocacional científica
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
86111500	Servicios de aprendizaje a distancia
86111600	Educación de adultos
86141700	Tecnología educacional
90101600	servicios de banquetes y catering
93141500	Desarrollo y servicios sociales
93141700	Cultura
93141900	Desarrollo rural
93142000	Desarrollo urbano
93142100	Desarrollo regional

1.1.3. MANUAL DE CONTRATACIÓN

Que el Manual de Contratación de UP HOLDING S.A.S., reguló el procedimiento cuando se pretenda por parte de la entidad ejecutor ser proveedor directo de bienes y servicios en un proyecto de inversión, de la siguiente manera: "...Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión, la Supervisión, agendará una mesa técnica para que sean expuestas por parte de la entidad ejecutora, las actividades que realizará en la ejecución del proyecto, como beneficiario final, anexando los siguientes documentos para validación:

- Cámara de Comercio (No superior a 90 días), donde se encuentre registrada la actividad proveedora del bien o servicio a proveer, o documento equivalente donde se pueda constatar el objeto de la entidad incluye las actividades a proveer.
- Certificación firmada por el representante legal donde conste que la entidad ejecutora cuenta con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente los bienes o servicios.
- Documento Interno de registro contable de la operación de suministro del bien y/o servicio.



De conformidad con el párrafo 2, artículo 20 del Decreto 625 del 2022, que manifiesta “Cuando la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera de producir o proveer directamente bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías, podrá concurrir como ejecutor, prestador del bien y servicio y por tanto, como destinatario final, en los términos establecidos en el artículo 2.1.1.3.18 del presente Decreto.” Se procede a reglamentar el procedimiento respectivo:

- En los casos que, Up Holding SAS como ejecutor del proyecto de inversión, decida ser el proveedor de bienes o servicios contemplados dentro de las actividades del mismo, siempre y cuando, cuente con la capacidad técnica, legal, administrativa y financiera, deberá informarlo por escrito, a través del Representante Legal a la Gerencia del proyecto, indicando puntualmente los bienes y servicios que pretende producir o proveer directamente, presentando una propuesta técnica, administrativa, jurídica y financiera con el fin de ser informada al Supervisor designado del proyecto de inversión.
- Una vez emitida la viabilidad por la entidad ejecutora, se expide el acto administrativo o acto de justificación de ejecución directa de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el cual deberá ser notificado a la supervisión.

Dicho esto, **UP HOLDING SAS**, además de tener la capacidad de ejecutor y de cooperante del proyecto **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA BPIN 2021000100435**, también cuenta con la idoneidad y experiencia para desarrollar los componentes y actividades que hacen parte del proyecto y en el cual se encuentra habilitado para tener los mejores resultados, pues es principalmente quien vela por la correcta ejecución del proyecto, contribuyendo el interés general y las metas del plan de desarrollo del Departamento, logrando de manera eficaz el cumplimiento de las metas.

18. CONSIDERACIONES DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUERIMIENTOS INDICADORES FINANCIEROS

Con el objetivo de determinar la capacidad financiera de UP HOLDING S.A.S para proveer bienes y servicios, se aporta la información financiera, de acuerdo con las normas en materia contable y financiera. Para tal efecto, la capacidad financiera, como requisito habilitante, se verificará con base en los factores financieros denominados: a) Liquidez, b) nivel de endeudamiento y c) rentabilidad el activo. Para la verificación de los indicadores financieros, UP HOLDING SAS, aportará el registro único de proponentes; en donde se verificará la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023.



INDICADORES FINANCIEROS UP HOLDING

Tabla 11. Indicadores Financieros UP HOLDING S.A.S.

INDICADOR	SOLICITADO POR LA ENTIDAD SEGÚN MANUAL DE CONTRATACION
Índice De Liquidez	Igual o mayor a 1.3
Índice De Endeudamiento	Igual o menor a 0,70
Capital De Trabajo	Igual o mayor a 30%
Patrimonio	Igual o mayor a 0.1
Rentabilidad Del Activo	Igual o mayor a 0.04

INDICADOR	MINIMO	UP HOLDING S.A.S
Indicador De Liquidez: Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	mayor o igual (\geq) 1,3	1,35
Endeudamiento: Pasivos Totales / Activos Totales	menor o igual (\leq) 0,7	0,69
Rentabilidad Del Patrimonio	mayor o igual (\geq) 0,1	0,29
Rentabilidad Del Activo	mayor o igual (\geq) 0,04	0,08
Capital De Trabajo Activos Corrientes - Pasivos Corrientes	30% vr contrato	736.597.371
Margen De Utilidad Neta: Utilidad Neta / Ventas Netas		0,02
Margen Utilidad Operacional: Utilidad Operacional / Ventas Netas		0,05
Rotación De Cuentas Por Cobrar: Ventas Netas / Cuentas Por Cobrar		7,63
Rotación De Inventarios: Ventas Netas / Inventario Promedio		0



Anexo 2. Estados financieros

1.1.1 Registro Único de Proponentes

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Teniendo en cuenta las actividades tanto contratadas como ejecutadas, a continuación, detallamos los códigos relacionados directamente con la ejecución de las actividades arriba descritas.

Tabla 11. Clasificación UNSPSC

Tabla 12. Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicios De Capacitación Vocacional No Científica
86101800	Entrenamiento En Servicio Y Desarrollo De Mano De Obra
86111600	Educación De Adultos
80101600	Gerencia De Proyectos
80111500	Desarrollo De Recursos Humanos

Anexo 1. Documentos legales

En razón a lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR JUSTIFICADO Y DECRETAR EL GASTO del proceso contractual mediante la modalidad de contratación directa la ejecución de la contratación de las actividades: Contempladas en el proyecto de inversión denominado marco del proyecto “**IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON CÓDIGO BPIN 2021000100435**”, que ejecutara directamente **UP HOLDING SAS**, conforme a lo dispuesto en la parte considerativa del presente acto, cuyo objeto es: “**REALIZAR DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA, TRANSFORMACIÓN DE CACAO Y EMPAQUE, ENVASE Y EMBALAJE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA BPIN 2021000100435 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.**”.



ARTICULO SEGUNDO: Ordénese el gasto con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobado para el proyecto de inversión denominado **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA CON CÓDIGO BPIN 2021000100435**”, para el pago directo a entidades ejecutoras”, para ser ejecutado directamente por la entidad ejecutora, de acuerdo con el artículo 12.1.1.3.18 del Decreto 1821 de 2020 adicionado por el Decreto 625 de 2022, de la siguiente manera:

PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: “REALIZAR DOTACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS, INSUMOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS ELEMENTOS DEL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGÍA, TRANSFORMACIÓN DE CACAO Y EMPAQUE, ENVASE Y EMBALAJE DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD DEL HUILA BPIN 2021000100435 PARA EL PAGO DIRECTO A ENTIDADES EJECUTORAS.”.

ESPECIFICACIONES Y ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

EQUIPOS Y SOFTWARE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
ANALIZADOR TÉRMICO SIMULTANEO E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	Medición de flujo de calor (DSC) Medición de los cambios de peso (TGA) Sensores de flujo de calor TG-DSC Rango de temperatura: RT hasta 1000 ° C	1	Unidad	\$ 254.174.000	\$ 254.174.000
EQUIPO DE PROTEINA KJENDHAL CON TODOS SUS ACCESORIOS	Kjeldhal Para Digestión y Destilación automatizado con control de temperatura.	1	Unidad	\$ 97.524.000	\$ 97.524.000



E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	Unidad compacta y/o unidades de digestión y destilación por separado.				
ESPECTOFOTOMETRO INFRAROJO FTIR E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	Espectrofotómetro FTIR con interferómetro Detector: DLATGS Diferentes configuraciones de resolución Con interfaz de comunicación USB Resolución máxima de al menos 0.4 cm ⁻¹	1	Unidad	\$ 170.480.000	\$ 170.480.000
Molino de cacao E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	Molino de bola Capacidad 20 - 30 kg Fineza de molienda <= 20 μ	1	Unidad	\$ 76.086.000	\$ 76.086.000
Tostadora de cacao E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila	CAPACIDAD Y/O PRODUCCIÓN: Entre 10 - 20 Kilos Tiempo por batch: 20-40 min. El proceso se lleva a cabo automáticamente a una temperatura de 130°C.	1	Unidad	\$ 58.509.000	\$ 58.509.000
Descascaradora de cacao E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y	Capacidad de producción: 10-20 Kg/batch Tiempo por batch: 20-40 min. PRODUCCIÓN HORA: 70-100 En acero inoxidable	1	Unidad	\$ 58.255.000	\$ 58.255.000



embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila					
<p>ULTRACONGELADOR PARA LABORATORIO A -20°C</p> <p>E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila</p>	<p>Ultra Congelador (-20°C) para laboratorio</p> <p>Rango de temperatura de -20 a -40°C.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad mínima: 300L • Puerta sólida. • Bandejas: cuatro (4) • Circulación de aire forzado. • Sistema de descongelamiento no invasivo guiado por ciclos. • Certificaciones: CE, CUL • Motor de velocidad variable. • Bajo nivel de ruido de 52 decibeles. • Seguridad de set point. • Termómetro gráfico. • Iluminación interior. • Alarma de puerta abierta, batería baja, falla de energía 	1	Unidad	\$ 25.478.000	\$ 25.478.000
<p>ESPECTROFOTOMETRO UV Vis</p> <p>E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila</p>	<p>Espectrofotómetro UV-Vis</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Rango Longitud de onda entre 190-1100 nm ▪ Cuenta con diferentes modos de medición ▪ Ancho de banda espectral entre 1 y 4 nm ▪ Almacenamiento de datos en memoria 	1	Unidad	\$ 37.406.250	\$ 37.406.250
TOTAL				\$ 777.912.250	\$ 777.912.250

METODOLOGÍA

E1-A03 Realizar dotación, instalación y puesta en marcha de los equipos, insumos, herramientas y demás elementos del Laboratorio de Biotecnología, transformación de Cacao y empaque, envase y embalaje del centro de Innovación y productividad del Huila.



Fin: Dotar de los equipos especializados y adecuados a cada uno de los laboratorios que componen el Centro de Innovación y productividad del Huila, y que a su vez respondan a los servicios y programas especializados en virtud del desarrollo tecnológico, la transferencia del conocimiento y la innovación.

Meta: (1) Laboratorio de Biotecnología, (1) Laboratorio de transformación y (1) Laboratorio e Envase, empaque y embalaje en el Centro de Innovación y Productividad

Duración: La duración de la actividad será de 4 meses teniendo en cuenta los procesos de alistamiento, ejecución y cierre de las actividades

Lugar de ejecución de la actividad: Municipio de Neiva – Huila Municipio de Neiva – Huila (Recinto Ferial La Vorágine)

Anexos asociados:

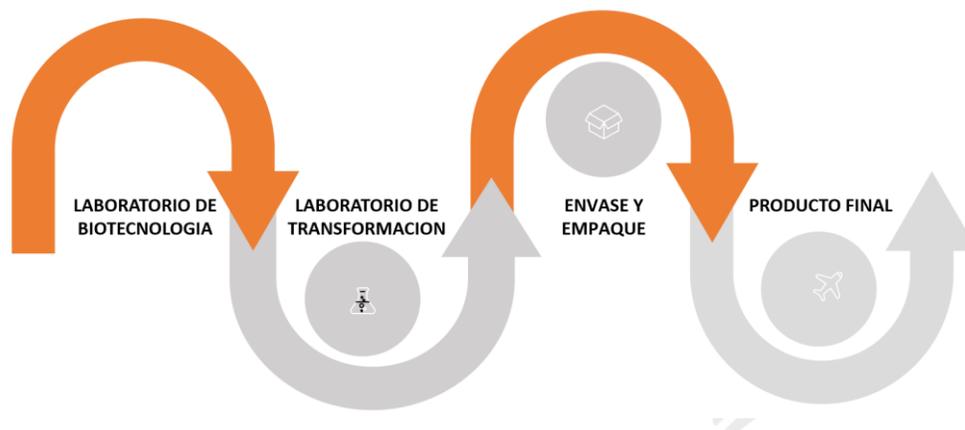
Anexo_3 Infraestructura y equipamiento requerido, estructura organizacional y portafolio de programas y proyectos

Anexo_5 Complementario de caracterización de la infraestructura

Metodología:

Considerando las condiciones del entorno empresarial regional en el Huila, los sectores productivos en que se destacan y la madurez de sus empresarios y/o emprendedores en un contexto de proyección nacional e internacional, se considera valiosa la implementación de laboratorios especializados que aporten valor agregado a los procesos de las unidades productivas, mejorando así los medios de producción, el desarrollo de nuevos productos, potencializando recursos, entre otros. Así pues, la base metodológica se plantea frente a la disposición de equipamiento idóneo como fundamento principal para el desarrollo de los servicios especializados que prestará el centro.

Tabla 28 Articulación de laboratorios y flujo de trabajo



Dicho esto, se plantean tres laboratorios:

Laboratorio de Transformación de Caca que contara con maquinaria de punta con el objeto de aprovechar el potencial de la región en temas agroindustriales en especial con el cacao para perfeccionar calidades y consistencia de las producciones para satisfacer diferentes nichos de mercado y aumentar la productividad del sector agropecuario, contando con una infraestructura en espacios físicos de más de 70 metros cuadrados donde operara el laboratorio, de alta tecnología bajo estándares de calidad que implementaran las diferentes certificaciones de calidad y en cumplimiento de normatividad vigente.

Por otro lado, la implementación de un **laboratorio de envase, empaque y embalaje** se considera importante ya que integra otros elementos significativos que hacen parte de la cadena productiva y que se adhiere muy bien al objetivo del Centro de Innovación y Productividad del como ente que apalanca a los empresarios de la región en su productividad a través de la innovación, se encuentra relevante incluir procesos complementarios a las pruebas técnicas de seguridad del empaque y que igualmente traigan valor a los usuarios, como son:

- Servicios de ingeniería en el diseño estructural de empaques y embalaje
- Servicios de diseño de empaques con perspectiva de mercadeo
- Servicios de prototipado de envases, empaques y embalaje
- Servicios de transferencia tecnológica de envases, empaques y embalajes para productos alimenticios
- Servicios de diseño de la línea productiva

Por último, se tiene el **laboratorio de biotecnología** el cual se divide en dos líneas; microbiología y fisicoquímica:

Línea de Microbiología: El laboratorio de microbiología es un lugar habilitado para estudiar y manipular microorganismos, trabajando bajo los estándares técnicos y de seguridad propios de este tipo de lugares. A través de los materiales de laboratorio de microbiología es posible determinar cuáles



Tabla Foto referente laboratorio biotecnología



son los microorganismos presentes en cualquier muestra, extremando las precauciones para evitar posibles contaminaciones que pudieran arrojar resultados equivocados.

línea Físicoquímicos: Se trata de un método cuyo objetivo es estudiar las relaciones entre propiedades físicas y composición del sistema para establecer interacciones entre los componentes químicos. Se encarga de medir diversas propiedades como temperaturas, conductividad, densidad, viscosidad o dureza con el objetivo de garantizar la calidad alimentaria de tus productos.

Contar con equipo especializado para cada uno de los laboratorios garantiza la eficiencia y fiabilidad en los procesos y resultados que se lleven a cabo, ofreciendo valor agregado a los diferentes sectores, productos y usuarios que hagan uso de los laboratorios.

Proceso de desarrollo de la actividad

1. Adquisición de equipos, herramientas y materiales para los laboratorios: Actividad basada en la compra de los equipos, materiales y herramientas definidos para cada uno de los laboratorios. Estos deben cumplir con la especificación necesaria para suplir las necesidades requeridas y garantizando la calidad de los productos adquiridos. Deben contar con garantías y certificados según aplique y con las condiciones específicas conforme a lo descrito en el Anexo 3.
 - *Equipos y materiales para laboratorio de transformación de cacao*
 - *Equipos y materiales para laboratorio de envase, empaque y embalaje*
 - *Equipos y materiales para laboratorio de biotecnología*
2. Remisión dotación de equipos a la locación: Actividad encargada del envío de la adquisición de equipos a la locación (Recinto ferial la Vorágine), Municipio de Neiva, con todas las medidas de protección para el cuidado de los equipos. Se debe garantizar el transporte idóneo para evitar averiar o dañar los equipos.



3. Entrega de equipos, materiales y herramientas en la locación: Actividad encargada de entregar equipo, materiales y herramientas directamente al representante que disponga la gobernación. Firmando los certificados de entrega de cada uno de los equipos.
4. Recepción de equipos, materiales y herramientas en la locación: Actividad que se encarga de realizar la revisión de cada uno de los equipos, materiales y herramientas por parte del representante que disponga la gobernación, así como la comprobación del funcionamiento cada uno de los equipos (Los que apliquen). En esta actividad se debe realizar un registro fotográfico de la entrega y por último la firma de aceptación en el formato correspondiente de cada equipo.
5. Instalación de equipos: Actividad que se encarga de realizar la instalación de los equipos en las áreas correspondientes conforme a lo descrito en el Anexo 3.
6. Puesta en marcha de los equipos: Actividad que se encarga de realizar las pruebas mínimas de funcionamiento de cada uno de los equipos, estas comprenden acciones como encendido, arranque, producción de prueba, según corresponda, con lo cual se verifica que efectivamente el montaje y la instalación han quedado de forma óptima. En esta actividad se debe diligenciar el formato de prueba de funcionamiento que sea determinado para cada uno de los equipos.

 **ENTREGABLES:** Documento informe final que contenga:

- Acta de entrega a satisfacción equipos, materiales y herramientas
- Acta de entrega a satisfacción instalación de equipos
- Inventarios terminales de equipos, materiales y herramientas entregados
- Garantías y certificados de importación de equipos (Si aplica)
- Manuales de funcionamiento de equipos (Si aplica)
- Evidencia fotográfica
- Formato de funcionamiento de cada equipo (según corresponda)

 **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Durante la ejecución del objeto contractual, el contratista además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este estudio previo, en el pliego de condiciones, en sus correspondientes anexos y en el futuro contrato.
2. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor



fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

3. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
4. Disponer, para el desarrollo de las actividades contractuales, de los elementos que precisa este documento de la propuesta de ejecución directa.
5. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a los hechos.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
7. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
8. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
9. Atender solicitudes formuladas por la interventoría y la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 5 días hábiles, posteriores a su registro.
10. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
11. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas.
12. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
13. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
14. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos.
15. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de la Autoridad competente.
16. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato.
17. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
18. Presentar al supervisor informe FT-031 (Informe técnico) al momento de la realización de pagos del desarrollo del contrato
19. Dar cumplimiento en los plazos establecidos en el cronograma de ejecución presentado.
20. Realizar un informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debe ser entregado con plazo máximo de 10 días luego de la finalización de actividades



ARTICULO TERCERO: El desarrollo de los servicios se hará en un **PLAZO DE 04 MESES** contados a partir de la expedición del Registro presupuestal.

ARTICULO CUARTO: De conformidad con las disposiciones anteriores, la contraprestación será por valor de **SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 777.912.250)**, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP 3562, 00TI-3903-1000-2021-00010-0435 **IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y PRODUCTIVIDAD PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.**

RUBRO	PRESUPUESTO
02 EQUIPOS Y SOFTWARE	\$ \$ 777.912.250
TOTAL	\$ \$ 777.912.250

La forma de pago establecida en la propuesta será la siguiente:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
PAGO 1	\$ 388.956.125,00	50%	Un primer pago anticipado con la suscripción del acta de inicio, que contenga: <ul style="list-style-type: none"> ● Órdenes de compra presentadas por el proveedor: materiales y/o insumos ● Plan de trabajo ● Evaluación de fichas técnicas comité designado ● Cronograma de actividades
PAGO 2	\$ 194.478.062,50	25%	<ul style="list-style-type: none"> ● Informe de avance que contenga: <ul style="list-style-type: none"> -Acta de entrega a satisfacción de instalación maquinaria 75% -Inventarios maquinaria - Evidencia fotográfica



PAGO 3	\$ 194.478.062,50	25%	<ul style="list-style-type: none"> • Informe final (100%) que contenga: <ul style="list-style-type: none"> -Acta de entrega el 100% a satisfacción instalación y puesta en marcha de maquinaria -Inventarios maquinaria entregada -Evidencia fotográfica -Garantías y certificados de importación de equipos (Si aplica)
---------------	-------------------	-----	--

ARTICULO QUINTO: Comuníquese el presente documento al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCIENCIAS), en su condición de instancia supervisora del proyecto inversión y como entidad que autoriza el giro del recurso.

ARTICULO SEXTO: Los documentos que hacen parte del presente proceso contractual pueden ser consultados en la página web de Up Holding SAS. [Contratos - Up Holding SAS](#)

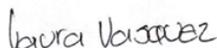
ARTICULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO OCTAVO: La presente Resolución a rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente documento se firma a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024.



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING SAS



Proyectó y digitó: **LAURA VASQUEZ**
Asesor Jurídico **UP HOLDING SAS.**



Revisó y aprobó: **EDWIN ACOSTA GARCES**
Coordinador Administrativo



Revisó y aprobó: **YULY KATHERIN HURTADO C.**
Coordinador de proyectos.





Anexo 1: Certificado de existencia y representación legal o su equivalente (no mayor a un mes).

Anexo 2: Copia Rut (no mayor a tres meses).

Anexo 3: Copia Cédula del representante legal.

Anexo 4: Contratos de experiencia en la actividad

Anexo 5: Acta de Junta Directiva o equivalente de autorización al representante legal

Copia:

Minciencias

atencionalciudadano@minciencias.gov.co



www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567